



ACUERDO No. CSJBTA17-536

jueves, 13 de julio de 2017

*“Por medio del cual se autoriza el cierre extraordinario de los Juzgados 76, 77, 78, 79, 81 y 83 Civiles Municipales de Bogotá para efectos de su traslado de la Sede Judicial Uconal al Edificio Virrey”*

## EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas en el Acuerdo No. 433 de febrero 3 de 1999, emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y de conformidad con lo aprobado en sesión de sala extraordinaria celebrada el día de hoy, y

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 90 de la Ley 95 de 1890 y, los artículos 1° y 2° del Acuerdo No. 433 del 3 de febrero de 1.999 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, compete a los Consejos Seccionales disponer el cierre extraordinario de los Despachos Judiciales, por las causales señaladas en el citado Acuerdo y en particular cuando fuere necesario su traslado o por razones de fuerza mayor.

Que el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca mediante Oficio No. DESAJBOO17-177 de julio 10 del año que avanza, solicitó autorización para el cierre extraordinario de los Juzgados 76, 77 y 78 Civiles Municipales de Bogotá los días 17, 18 y 19 de julio de 2017 para su traslado de la sede Uconal al Edificio Virrey Torre Interna pisos 3° y 4°.

Que en el Oficio mencionado en el párrafo anterior, el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Bogotá también solicita se autorice el cierre extraordinario de los Juzgados 79, 81 y 83 Civiles Municipales de Bogotá los días 21, 24 y 25 de julio de 2017 para su traslado de la sede Uconal al Edificio Virrey Torre Interna pisos 3° y 4°.

Que la reubicación a efectuarse se justifica por cuanto su objeto es el de mejorar las condiciones físicas de los despachos judiciales.

Que en mérito de lo expuesto este Consejo estudió la solicitud y consideró viable conceder la autorización; razón por la cual en sesión ordinaria del día de hoy,

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1° Autorización del cierre:** Se autoriza el cierre extraordinario del Juzgados 76, 77 y 78 Civiles Municipales de Bogotá los días 17, 18 y 19 de julio de 2017 para su traslado de la sede Uconal al Edificio Virrey Torre Interna pisos 3° y 4°.

**ARTÍCULO 2º Autorización del cierre:** Se autoriza el cierre extraordinario del Juzgados 79, 81 y 83 Civiles Municipales de Bogotá los días 21, 24 y 25 de julio de 2017 para su traslado de la sede Uconal al Edificio Virrey Torre Interna pisos 3º y 4º.

**ARTÍCULO 3º Suspender los términos procesales:** Se suspenden los términos procesales por el lapso de tres (3) días hábiles, en cada caso, como consecuencia de este cierre extraordinario.

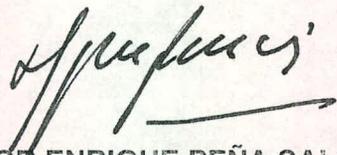
**ARTÍCULO 4º Comunicar este Acuerdo** al Consejo Superior de la Judicatura, a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial para Bogotá y Cundinamarca, a la Oficina de Reparto y a los Juzgados mencionados, para lo pertinente.

**ARTÍCULO 5º Publicar,** este Acuerdo en la página web de la Rama Judicial.

**ARTÍCULO 6º Vigencia:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017).



**HÉCTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO**  
Vicepresidente

HEPS/smcc